

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-06/24 relativa a la adquisición de material didáctico para el proceso electoral 2023 – 2024.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:50 horas del 27 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-06/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Así mismo, se encuentra presente la Lic. Sylvia Parra Cruz, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

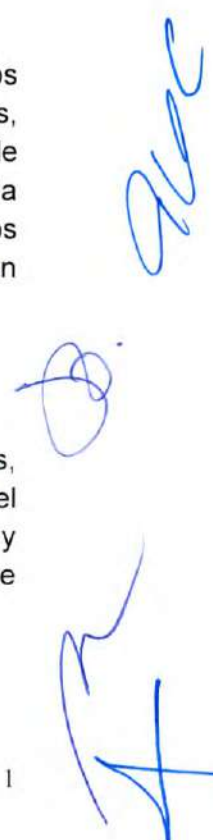
Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-06/24**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 10 de febrero del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-06/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran sus proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 23 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentó una sola propuesta por parte de la persona licitante denominada Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are three distinct signatures, one at the top right, one in the middle right, and one at the bottom right.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por la persona licitante, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1 y 2. Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	\$8,381,487.20	\$321,122.80

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en su carácter de vocal del área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

De conformidad al segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizó la propuesta económica a fin de determinar, en su caso, si la propuesta presentada por el licitante único es acorde a la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, por la cantidad de \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por el licitante **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, asciende a **\$8,702,610.00 (ocho millones setecientos dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, por lo que excede la suficiencia presupuestal autorizada.

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XV inciso d) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Formas Inteligentes, S.A. de C.V., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento, el dictamen de referencia propone declarar desiertas las partidas 1 y 2 del proceso licitatorio **IEE-LP-06/24**.

V.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdo:

Único.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso d) de las bases licitatorias, se declara **desierta** la licitación pública **IEE-LP-06/24**, toda vez la única propuesta presentada, excede la suficiencia presupuestal autorizada en el procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-06/24**, siendo las 14:13 horas del día 27 de febrero de 2024, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.


Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa González Rodríguez
Vocal


Ing. Jesús Ortega Pineda
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



Lic. Sylvia Parra Cruz
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 27 de febrero de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin contar con la presencia de algún licitante.



Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-06/24, verificado el 27 de febrero de 2024.

